

## Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

### Resolución Gerencial General N° 520-2013-CAFED/GG

Callao, 18 de Abril de 2013

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

#### VISTOS:

El Acuerdo N° 026-2012, suscrita en el Acta N° 012-2012, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; con el Memorandum N° 696-2013-PTV/DGE-CAFED, de fecha 12 de abril de 2013, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y con el Informe N° 535-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 18 de abril de 2013, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N° 026-2012, suscrita en el Acta N° 012-2012, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, aprobó la actividad **“CAPACITACIÓN DE EDUCADORES DE INICIAL Y PRIMARIA EN ÉTICA Y MORAL PARA LA FORMACIÓN TEMPRANA DE LA CONCIENCIA DE LOS NIÑOS”**;

Que, mediante Acuerdo N° 34-2012, suscrito en el Acta N° 015-2012 el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, aprobó el Convenio Específico entre el CAFED y el OBISPADO DEL CALLAO, cuyo objeto es gestionar la participación de 20 entidades educativas del estado, que involucran 10 profesores por entidad educativa, de las zonas de más alto riesgo social;

Que, mediante Informe N° 491-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 21 de marzo de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia de Administración que los Convenios firmados con fechas 28 de Mayo de 2012 y 26 de febrero de 2013 entre el OBISPADO DEL CALLAO Y EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO para las actividades **“CAPACITANDO EDUCADORES DE INICIAL Y PRIMARIA EN ÉTICA Y MORAL PARA LA FORMACIÓN TEMPRANA DE LA CONCIENCIA DE LOS NIÑOS”** y **“FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN HUMANA EN UNA CULTURA DE PAZ PARA DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN CALLAO”**, respectivamente; no son de aplicación a la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Memorandum N° 0626-2013-CAFED/GDE, de fecha 22 de marzo de 2013, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Administración el estudio comparativo de mercado del expediente de la actividad **“CAPACITANDO EDUCADORES DE INICIAL Y PRIMARIA EN ÉTICA Y MORAL PARA LA FORMACIÓN TEMPRANA DE LA CONCIENCIA DE LOS NIÑOS”**;

Que, mediante Memorandum N° 041-2013-CAFED/VAGT/SGL, de fecha 27 de marzo de 2013, la Sub Gerencia de Logística de solicitó a la Gerencia de Desarrollo Educativo anexar la estructura de costos detallado de la actividad **“CAPACITANDO EDUCADORES DE INICIAL**



## Y PRIMARIA EN ÉTICA Y MORAL PARA LA FORMACIÓN TEMPRANA DE LA CONCIENCIA DE LOS NIÑOS”;

Que, mediante Memorándum N° 0642-2013-CAFED/GDE, de fecha 27 de marzo de 2013, la Gerencia de Desarrollo Educativo remitió a la Sub Gerencia de Logística la estructura de costos del servicio de **“CAPACITANDO EDUCADORES DE INICIAL Y PRIMARIA EN ÉTICA Y MORAL PARA LA FORMACIÓN TEMPRANA DE LA CONCIENCIA DE LOS NIÑOS”**, del expediente de la actividad **“CAPACITACIÓN EDUCADORES DE INICIAL Y PRIMARIA EN ÉTICA Y MORAL PARA LA FORMACIÓN TEMPRANA DE LA CONCIENCIA DE LOS NIÑOS”**;

Que, mediante Informe N° 0328-2013/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 12 de abril de 2013, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Desarrollo Educativo lo actuado con respecto al estudio comparativo de mercado para la actividad **“CAPACITANDO EDUCADORES DE INICIAL Y PRIMARIA EN ÉTICA Y MORAL PARA LA FORMACIÓN TEMPRANA DE LA CONCIENCIA DE LOS NIÑOS”**;

Que, mediante Memorándum N° 469-2013-CAFED/PTV-GDE, de fecha 14 de febrero de 2013, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal de la actividad **“CAPACITANDO EDUCADORES DE INICIAL Y PRIMARIA EN ÉTICA Y MORAL PARA LA FORMACIÓN TEMPRANA DE LA CONCIENCIA DE LOS NIÑOS”**, por el monto total de S/.96,224.80 (Noventa y Seis Mil Doscientos Veinticuatro con 80/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 471-2013-CAFED/GPP, de fecha 12 de marzo de 2013, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **“CAPACITANDO EDUCADORES DE INICIAL Y PRIMARIA EN ÉTICA Y MORAL PARA LA FORMACIÓN TEMPRANA DE LA CONCIENCIA DE LOS NIÑOS”**, cuenta con certificación presupuestal por el monto total de S/.96,225.00 (Noventa y Seis Mil Doscientos Veinticinco con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 18-2013-JHR/EPPE-CAFED, de fecha 12 de abril de 2013, el especialista en Planeamiento de Proyectos Educativos informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **“CAPACITANDO EDUCADORES DE INICIAL Y PRIMARIA EN ÉTICA Y MORAL PARA LA FORMACIÓN TEMPRANA DE LA CONCIENCIA DE LOS NIÑOS”**, buscar contribuir principalmente en la capacitación de docentes del nivel inicial y primaria de 20 II.EE de la Región Callao, para que en su desempeño como maestros sean capaces de proyectar en su labor pedagógica una ética coherente fundada en valores morales y que en su diario desempeño sean ejemplo de virtud para sus estudiantes. Asimismo, el proyecto también contempla una etapa de acompañamiento en la formación personal del docente y padres de familia, contribuyendo al cambio de la sociedad chalaca; por lo que solicitó que la Gerencia de Asesoría Jurídica emita opinión legal respecto a la aprobación de la mencionada actividad;

Que, mediante Memorándum N° 696-2013-PTV/DGE-CAFED, de fecha 12 de abril de 2013, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal respecto a la actividad **“CAPACITANDO EDUCADORES DE INICIAL Y PRIMARIA EN ÉTICA Y MORAL PARA LA FORMACIÓN TEMPRANA DE LA CONCIENCIA DE LOS NIÑOS”**;

Que, mediante Informe N° 535-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 12 de abril de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación del expediente de la actividad **“CAPACITANDO EDUCADORES DE INICIAL Y PRIMARIA EN ÉTICA Y MORAL PARA LA FORMACIÓN TEMPRANA DE LA CONCIENCIA DE LOS NIÑOS”**, por el monto total de S/.96,224.80 (Noventa y Seis Mil Doscientos Veinticuatro con 80/100 Nuevos Soles);



Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Infraestructura Educativa y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR**, el expediente de la actividad “CAPACITANDO EDUCADORES DE INICIAL Y PRIMARIA EN ÉTICA Y MORAL PARA LA FORMACIÓN TEMPRANA DE LA CONCIENCIA DE LOS NIÑOS”, por el monto total de S/.96,224.80 (Noventa y Seis Mil Doscientos Veinticuatro con 80/100 Nuevos Soles)

**Artículo 2.- APROBAR**, el Presupuesto Analítico Desagregado del expediente de la actividad “CAPACITANDO EDUCADORES DE INICIAL Y PRIMARIA EN ÉTICA Y MORAL PARA LA FORMACIÓN TEMPRANA DE LA CONCIENCIA DE LOS NIÑOS”, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

**Artículo 3.- APROBAR**, los Términos de Referencia del expediente de la actividad “CAPACITANDO EDUCADORES DE INICIAL Y PRIMARIA EN ÉTICA Y MORAL PARA LA FORMACIÓN TEMPRANA DE LA CONCIENCIA DE LOS NIÑOS”, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 4.- ENCÁRGUESE**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN  
GERENTE GENERAL DEL CAFED